



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1368 (Original N° 87)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Indemnización a Alfredo Cisneros

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para indemnizar en la cantidad de tres mil pesos moneda nacional (3.000 pesos), a don Alfredo Cisneros, por fallecimiento de su hijo legítimo, el obrero Ricardo Cisneros, muerto a consecuencia de peste bubónica, cuya enfermedad contrajera en el desempeño del puesto de desratizador del Consejo de Higiene de la Provincia, y de acuerdo a las disposiciones pertinentes de la Ley Nacional N° 9.688 de Accidente de trabajo.

Art. 2°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente Ley, se hará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 13 del mes de noviembre del año 1933.

C. PATRON URIBURU - Juan Arias Uriburu – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Salta, Noviembre 17 de 1933.

Departamento de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ - Alberto B. Rovalletti